

ACTA ORDINARIA N°23

En Buin a 07 días, del mes de agosto del año 2024, se reúne el Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), presidida por don Miguel Araya Lobos, con la asistencia de las siguientes Consejeras y Consejeros don Hernán Espinoza Bernal, doña Elena Grandón Soto, doña Ximena Moraga Silva, don Ambrosio Vásquez Gárate.

Ausentes: don Elio Chepillo Chepillo, doña Úrsula Eugenia Collao Carrasco, doña Ana María Contreras, doña Carolina Galleguillos Contreras, doña Brígida Garate Pino, doña, doña Verónica Guajardo Serrano, doña Ximena Labbé Santibáñez, don Patricio Mora Silva, doña Mónica Inés Tapia Morgado, doña Alicia Tapia Viedma, doña María Catalina Ureta Espinoza, doña Carolina Vernet Riffo.

Siendo las 15:36 minutos se inicia Sesión N°23 del Consejo de la Sociedad Civil, los puntos a tocar:

Tabla:

- 1.- Renuncia de la señora Carolina Vernet Riffo como Consejera del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2.- Cronograma de elaboración del Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastres de Buin.
- 3.- Cronograma proceso consulta Pública de la Imagen Objetivo del Plan regulador Comunal para Buin en sus áreas urbanizables y de Desarrollo Prioritario.
- 4.- Varios.

Se realiza presentación Plan Comunal Reducción de Riesgos como objetivo principal cubrir las necesidades de carácter inmediato frente a una Emergencia, Urgencia y Contingencia, de siniestros que se registran en la comuna de Buin y sus alrededores.

Existe un plan de acción, el cual es una planificación anual, con el fin de apoyar a las familias con ejemplo (alimentos, medicamentos, aporte económico para exámenes, servicios funerarios y otros)



Existe un equipo de emergencia el que esta constituido por Asistente Social, Telefonista o recepcionista, encargado de bodega, abogado, arquitecto, administrativo, profesional del área de educación.

Los consejeros y consejeras realizan consultas:

- Por posibles terremotos a lo cual se responde como debería funcionar y la acciones a seguir.
- En caso de incendio, las cuales son respondidas.

Se realiza exposición del Consulta Pública Imagen Objetivo Plan Regulador.

Se indica que es necesario tener un Plan Regulador para organizar y armonizar la comuna y sus alrededores.

Hay disposiciones en terrenos públicos y privados donde se establecen restricciones a la urbanización y a la edificación en el área urbana.

Se explica como funcionaria en la comuna con un Plan Regulador.

3.- Varios

No tienen puntos varios.

Se da por cerrada la sesión del COSOC siendo las 16:49 horas.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GMG. apg. jzg.